

Sexta.—La Consejería de Fomento se compromete a la tramitación, gestión y seguimiento de las obras, así como a efectuar las necesarias inspecciones y controles que garanticen el buen fin de las ayudas públicas.

La participación de cada una de las Administraciones deberá constar en los carteles exteriores descriptivos de las actuaciones y, en general, en cuanta información pública sobre las actuaciones se lleve a cabo.

Séptima.—A efectos de verificar el cumplimiento del presente Convenio, proponente—agencias y alternativas a las eventualidades que pudiera comportar su desarrollo, se creará una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de la Administración del Estado y dos representantes de la Junta de Castilla y León.

La Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre, incluyéndose entre sus funciones la aprobación de las actuaciones y la propuesta, en su caso, a las Administraciones firmantes del Convenio, de eventuales modificaciones del mismo, así como la rendición de informes periódicos sobre la ejecución y ritmo de los trabajos, así como el desarrollo financiero de las actuaciones previstas.

Octava.—El presente Convenio tendrá efectividad a partir de la fecha de suscripción del mismo, finalizando a la terminación de las actuaciones que constituyen su objeto.

En prueba de conformidad con cuando antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, José Borrell Fontelles.—El Consejero de Fomento, Jesús Merino Delgado.

**20746** RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.167/1995 y otros.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 2.167, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.167/1995, al forjado de viguetas pretensadas «P-13», fabricado por «Vigas Leca, Sociedad Limitada», con domicilio en El Raal (Murcia).

Resolución número 2.168, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.168/1995, al forjado de viguetas pretensadas «P-19,5», fabricado por «Vigas Leca, Sociedad Limitada», con domicilio en El Raal (Murcia).

Resolución número 2.169, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.169/1995, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Juan Sastre Roca», con domicilio en Inca (Baleares).

Resolución número 2.170, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.170/1995, a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Pau Torra Rovira», con domicilio en Tárrega (Lleida).

Resolución número 2.171, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.171/1995, a las viguetas pretensadas «T-16,5», fabricadas por «Pau Torra Rovira», con domicilio en Tárrega (Lleida).

Resolución número 2.172, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.172/1995, al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Pau Torra Rovira», con domicilio en Tárrega (Lleida).

Resolución número 2.173, de 5 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.173/1995, al forjado de viguetas pretensadas «T-16,5», fabricado por «Pau Torra Rovira», con domicilio en Tárrega (Lleida).

Resolución número 2.174, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.174/1995, al forjado de losas armadas, fabricado por «Horviten Ríoja, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuenmayor (La Rioja).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**20747** RESOLUCION de 18 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.175/1995 y otros.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 2.175, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.175/1995, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Horviten Ríoja, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuenmayor (La Rioja).

Resolución número 2.176, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.176/1995, al forjado de viguetas armadas «Toledo», fabricado por «Viguetas Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo.

Resolución número 2.177, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.177/1995, al forjado de viguetas pretensadas «Toledo-11», fabricado por «Viguetas Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en Toledo.

Resolución número 2.178, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.178/1995, a las viguetas pretensadas «T-25», fabricadas por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valga (Pontevedra).

Resolución número 2.179, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.179/1995, a las viguetas pretensadas «T-30», fabricadas por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valga (Pontevedra).

Resolución número 2.180, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.180/1995, a las placas pretensadas «25 x 110-V3», fabricadas por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llíca de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.181, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.181/1995, a las placas pretensadas «25 x 110-V4», fabricadas por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llíca de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.182, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.182/1995, a las placas pretensadas «25 x 110-V5», fabricadas por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llíca de Munt (Barcelona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 18 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**20748** RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 266/1990 y otros.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 185, de 13 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 266/1990, al forjado de viguetas armadas «Mediterráneo», fabricado por «Forjados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en San Javier (Murcia).

Resolución número 186, de 13 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 257/1990, al forjado de viguetas armadas «Ultramar», fabricado por «Viguetas Ultramar, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Llíca de Soto (La Rioja).

Resolución número 187, de 13 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 311/1990, al forjado de viguetas pretensadas «Marfe», fabricado por «Forjados Marfe, Sociedad Anónima», con domicilio en Añover de Tago (Toledo).

Resolución número 188, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 262/1990, al forjado de viguetas pretensadas «Tubolens», fabricado por «Tubolens, Sociedad Anónima», con domicilio en Ribadeo (Lugo).

Resolución número 189, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 277/1990, al forjado de viguetas pretensadas «T-16», fabricado por «José Rabell Ríus», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 190, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 278/1990, al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «José Rabell Ríus», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 191, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 279/1990, al forjado de viguetas pretensadas «T-20», fabricado por «José Rabell Ríus», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 192, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 280/1990, a las viguetas pretensadas «T-20», fabricadas por «José Rabell Ríus», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**20749** *RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.183/1995 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 2.183, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.183/1995, a las placas pretensadas «25 x 110-V6», fabricadas por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llica de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.184, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.184/1995, al forjado de placas pretensadas «25 x 110-V3», fabricado por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llica de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.185, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.185/1995, al forjado de placas pretensadas «25 x 110-V4», fabricado por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llica de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.186, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.186/1995, al forjado de placas pretensadas «25 x 110-V5», fabricado por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llica de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.187, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.187/1995, al forjado de placas pretensadas «25 x 110-V6», fabricado por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llica de Munt (Barcelona).

Resolución número 2.188, de 7 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.188/1995, a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 2.189, de 13 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.189/1995, al forjado de viguetas pretensadas «T-16», fabricado por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valga (Pontevedra).

Resolución número 2.190, de 13 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.190/1995, al forjado de viguetas pretensadas, «Burgos-18», fabricado por «Viguetas Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Tocina (Sevilla).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**20750** *RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por la que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 281/1990 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 193, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 281/1990, a las viguetas pretensadas «T-16», fabricadas por «José Rabell Ríus», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 194, de 14 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 282/1990, a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «José Rabell Ríus», con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 195, de 18 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 250/1990, al forjado de viguetas pretensadas «Casteló R-14», fabricado por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 196, de 18 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 251/1990, al forjado de viguetas pretensadas «Casteló R-20», fabricado por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 197, de 18 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 235/1990, al forjado de viguetas pretensadas «VP-15», fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 198, de 18 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 236/1990, al forjado de viguetas pretensadas «VP-18», fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 199, de 18 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 237/1990, al forjado de viguetas pretensadas «VP-11», fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

Resolución número 200, de 18 de julio, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 238/1990, al forjado de viguetas pretensadas «VP-22», fabricado por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lleida).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**20751** *RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2.191/1995 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 2.191, de 19 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 2.191/1995, al forjado de viguetas pretensa-